



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 31 AGO 2026

Expte. N° 1/2026-IEMT-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Cristóbal Alejandro FERNÁNDEZ, DNI N° 16.642.996; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. FERNÁNDEZ para que preste servicios de Celaduría en dependencias del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, que incluye las siguientes tareas: vigilancia y control de accesos, custodia de bienes y espacios, atención y orientación al público, prevención y seguridad, apoyo administrativo básico (custodio de llaves, control de apertura/cierre de oficinas, otros), rol institucional (primer contacto de los visitantes del establecimiento, garantizar el cumplimiento de normas internas de convivencia y seguridad, etc.).

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

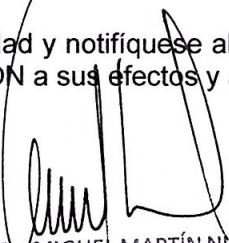
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Cristóbal Alejandro FERNÁNDEZ, DNI N° 16.642.996.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-5-14 - CELADURÍA, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




CR. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MR. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


TUAP MARIA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1007-2026